



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 285

Del 12 al 19 de junio de 2023

www.crisisenvenezuela.org

Foro Penal - www.foropenal.com



Presentados en tribunales de Caracas dos trabajadores de Sidor detenidos arbitrariamente por reclamar mejoras salariales

Al 16 de junio de 2023 el Foro Penal ha registrado 15.821 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.725 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.439.



La cifra de presos políticos en Venezuela al 16 de junio de 2023 es de 285. 20 son mujeres. Además, 9.432 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

Fueron trasladados a Caracas y presentados en tribunales dos de los tres trabajadores de SIDOR arbitrariamente detenidos mientras protestaban por mejoras laborales. A Leonardo Azocar y Daniel Romero les fueron imputados los delitos de boicot, asociación para delinquir y supuesta instigación al odio. El Tribunal 1º de Control les dictó la medida de privación preventiva de la libertad. La audiencia, de manera irregular, fue en la sede de la DGCIM en Caronoco (estado Bolívar). También de manera irregular se les asignó como centro de reclusión el Centro de Procesados y Penados del área metropolitana de Caracas II, en Boleíta Norte, en el área de máxima seguridad.

PROVEA - www.provea.org



Continúan las violaciones a la libertad sindical

La persecución a la disidencia ha sido una de las características principales del gobierno de Nicolás Maduro. En materia laboral, las restricciones a la libertad sindical han sido permanentes desde el primer gobierno de Hugo Chávez, tal como lo estableció la Comisión de Encuesta nombrada por la Organización Internacional del Trabajo en su informe publicado en 2019. Solo durante los últimos 10 años han sido detenidos 108 sindicalistas y 3.542 han sido víctimas de amenazas. Es de resaltar que durante 2022 se retomaron los espacios de diálogo tripartito con apoyo de la OIT y en cumplimiento de las recomendaciones de dicha Comisión de Encuesta; sin embargo, no se han logrado avances en la fijación concertada del salario mínimo y tampoco ha cesado la criminalización de las actividades sindicales.



El pasado 11 de junio se registró un caso adicional en este patrón de persecución. En la planta de pellas de SIDOR en Ciudad Guayana, donde los trabajadores habían pasado varios días en huelga exigiendo el cumplimiento de los beneficios establecidos en la convención colectiva, fueron detenidos arbitrariamente los dirigentes sindicales Leonardo Azocar, Daniel Romero y Juan Cabrera. Este último fue liberado esa misma noche, mientras que Azocar y Romero fueron trasladados a Caracas. Luego de esta detención, el 13 de junio se dictó una medida cautelar innominada contra 22 trabajadores de SIDOR en respuesta al amparo constitucional solicitado por la

Corporación Venezolana de Guayana. La medida prohíbe la obstaculización de operaciones, el acceso a la planta paralizada y promover "discursos de odio", lo cual constituye una violación del derecho a huelga. Esa misma noche, luego de una intervención de Guardia Nacional Bolivariana se reanudaron las operaciones de la planta y, de acuerdo con las denuncias de trabajadores, se desconocía el paradero de los 14 trabajadores que fueron desalojados por las fuerzas de seguridad.

El grave desenlace de este conflicto laboral en el estado Bolívar forma parte de un patrón establecido: las autoridades desconocen el derecho de los dirigentes sindicales a defender los derechos de los trabajadores. En el marco de una ralentización de la economía y de la pérdida del poder adquisitivo de la población venezolana ante la congelación del salario mínimo en un contexto inflacionario, es previsible que el 2023 sea un año de alta movilización sindical. Adicionalmente, ante la cercanía de las próximas elecciones presidenciales, es de esperar un aumento general de las políticas represivas. Llamamos a los distintos mecanismos internacionales a mantener seguimiento sobre la persecución de los líderes sindicales y a hacer público su rechazo a las múltiples violaciones a la libertad sindical y a la ausencia de diálogo social para hacer frente a la grave situación económica y social del país.



Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org

Informe anual: la justicia venezolana volvió a ocupar la atención de los organismos internacionales en 2022

La justicia venezolana, en particular su cooptación por parte del gobierno y su incapacidad para cumplir la misión que le encomienda la Constitución –proteger los derechos de los ciudadanos y castigar las infracciones a la ley– volvió a estar en la agenda de organizaciones y organismos internacionales. Dichas instancias dejaron en claro que las reformas legales e institucionales puestas en marcha por las autoridades nacionales en los últimos dos años no han rendido frutos, por cuanto en su mayoría han sido cosméticas. A esta conclusión arriba el informe anual 2022 de Acceso a la Justicia, titulado *El estado de la justicia y del Estado de Derecho en Venezuela*, en el cual se da cuenta de los pronunciamientos y críticas lanzadas a lo largo del año pasado por seis instancias internacionales.

En el reporte se recuerda que la justicia venezolana terminó en el último lugar del Índice de Estado de Derecho elaborado por la organización World Justice Project (WJP), un puesto que comparte con países como Camboya, Afganistán y la República Democrática del Congo, Estados que presentan graves déficits democráticos. De la misma manera, se destaca que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por décimo octavo año consecutivo, ubicó a Venezuela en el capítulo IV de su informe anual, conocido popularmente como la «lista negra» de los derechos humanos, debido a la injerencia que el Gobierno ejerce sobre otros poderes públicos, en particular la justicia, lo



cual «ha derivado en la ausencia del Estado de derecho».

En el informe se recuerda también que la anterior alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, y la Misión Internacional Independiente de

Determinación de los Hechos (MDH) sobre Venezuela cuestionaron abiertamente la efectividad de las reformas legales e institucionales aprobadas por las autoridades en el ámbito judicial desde 2021. Por su parte, el fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan, dejó en claro su desconfianza en la justicia venezolana al pedirle a la Sala de Cuestiones Preliminares del juzgado permiso para retomar sus averiguaciones sobre los presuntos crímenes de lesa humanidad ocurridos en el país desde 2017. Entre las principales razones que justifican sus dudas está el hecho de que las averiguaciones son incompletas (no abarcan a los superiores) y marchan a un ritmo lento.

En suma, en 2022 la situación de la justicia venezolana siguió ocupando la atención de distintas instancias internacionales, las cuales pusieron en duda la efectividad de los supuestos cambios introducidos por las autoridades.

Lea más aquí 

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Crisis venezolana obliga a niñas, niños y adolescentes a trabajar

En Venezuela el trabajo infantil continúa siendo un problema que aumenta ante la mirada cómplice y el silencio del Estado. La crisis económica, el cierre de las escuelas por la pandemia y la violencia son algunos de los factores que han empujado a muchos niños en Venezuela a trabajar, un problema que, según expertos, es invisibilizado por la falta de cifras oficiales.

Carlos Trapani, director de la ONG Centros Comunitarios de Aprendizajes (Cecodap), sostuvo en una entrevista concedida a la agencia de noticias EFE que si bien la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (Lopnna) reconoce el trabajo como una garantía específica a partir de los 14 años. “El problema en Venezuela es el trabajo informal en el que no hay un contrato de trabajo, seguridad social ni derecho a huelga o a formar parte de un sindicato”. Trapani enfatizó en que



en el país persisten las peores formas de trabajo infantil y muchas rayan en formas de esclavitud moderna: trabajo doméstico, servil, sexual, ser pimpineros de combustible (vendedores), trabajar en vertederos de basura, entre otras.

Por su parte, la coordinadora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello en el estado Bolívar, Eumelis Moya, relató a EFE que, en investigaciones sobre la minería, han encontrado que los jóvenes son víctimas de explotación laboral y sexual. Es importante destacar que es deber del Estado velar por la garantía y reconocimiento de los derechos de cada una de las niñas, niños y adolescentes en el país, creando políticas que los acerquen a las aulas y no a los trabajos forzados y a las redes de explotación infantil.

CEPAZ - www.cepaz.org

OSC solicitan transparencia en la implementación del Memorando de Entendimiento entre la Fiscalía de la CPI y el Estado venezolano

Las organizaciones de la sociedad civil Acceso a la Justicia, Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia, Centro de Justicia y Paz (Cepaz), Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, Civilis Derechos Humanos, Defiende Venezuela, Foro Penal, Laboratorio de Paz y Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea) emitieron un comunicado en el cual solicitan que se haga público el Memorando de Entendimiento firmado entre el fiscal de la Corte Penal Internacional Karim Khan y el gobierno durante la reciente visita de Khan a Venezuela. Al culminar su visita, el fiscal señaló en una declaración publicada en el portal de la CPI que firmó un Memorando de Entendimiento con el Estado venezolano «estableciendo una oficina en el país de la Oficina del Fiscal (OTP) de la International Tribunal Penal (CPI) en Venezuela».

Las organizaciones lamentan «la falta de información a la opinión pública sobre la visita (del fiscal de la CPI), su desarrollo y que, hasta los momentos, no se haya hecho público el nuevo Memorando de Entendimiento. En un país donde reina la opacidad institucional y la falta de transparencia en la gestión pública esperamos que esa no sea la dinámica impuesta en el desarrollo del mandato de la oficina. Es necesario que se divulgue el contenido del Memorando y, en consecuencia, conocer cuáles son las áreas prioritarias que según el fiscal se establecieron y en las que la oficina brindará asesoramiento y asistencia a las autoridades». Según las organizaciones firmantes, aunque la Fiscalía de la CPI ha señalado que brindará asistencia «para desarrollos legislativos en el campo de la



justicia y el intercambio de conocimientos y mejores prácticas con las autoridades nacionales», así como «para aumentar el conocimiento del Estatuto de Roma y las modalidades de cooperación de la CPI» esta asistencia no puede ser implementada «sin publicidad alguna y simulando la participación ciudadana. Insistimos en que las políticas deben ser elaboradas y adoptadas con transparencia, de cara a la nación», recalca el comunicado.

Asimismo, señalan que «es imprescindible que la oficina también contribuya a crear las condiciones para que el Estado cumpla con su deber de garantizar la existencia y el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), dado que el fiscal y la CPI las considera 'socios necesarios para establecer responsabilidades significativas en crímenes de lesa humanidad'. El Estado debe abstenerse de intimidaciones y represalias, incluidos los proyectos de Ley de Cooperación Internacional y Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines. Si no se brindan garantías a las OSC será imposible que la oficina pueda desarrollar un mandato independiente en Venezuela».

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Víctimas y sociedad civil esperan que se les permita apoyar la oficina de la CPI en Venezuela

El Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan, confirmó la instalación de una oficina de cooperación técnica en Venezuela mediante la firma de un Memorandum de Entendimiento en conjunto con Nicolás Maduro el viernes 9 de junio. De acuerdo con las declaraciones de fiscal, esta sede le permitirá visitar más a menudo el país para cumplir sus obligaciones dentro del marco del Estatuto de Roma.

En el espacio Entrevista Sin Mordaza, el abogado, defensor de derechos humanos y director de la ONG Acceso a la Justicia, Alí Daniels, destacó que existen dos memorandum con acuerdos sobre la instalación de la oficina, uno con acceso público y otro del cual no se



conocen detalles. Es por eso que las organizaciones solicitan la publicación del segundo, pues es importante que todos los venezolanos estén enterados de los acuerdos entre el fiscal y el Estado venezolano, y de la extensión o limitaciones de las funciones de la asistencia técnica.

Asimismo, Daniels recalcó que es difícil que se dé un cambio de postura de parte del régimen en cuanto a la existencia de la oficina debido a que niega que en Venezuela se cometen crímenes de lesa humanidad. Afirmó que las organizaciones en conjunto con las víctimas se mantendrán colaborando mediante la documentación, la formación a personas que deseen hacer denuncias y enviar información a la Fiscalía.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Ex asesor de Pdvsa fue condenado a 3 años de cárcel por el caso Money Flight

A la lista de condenados por la trama de blanqueo de dinero denominada Money Flight se sumó la semana pasada Álvaro Ledo Nass, ex asesor legal de Pdvsa. Después de cooperar con el Tribunal del Distrito Sur de Florida, Estados Unidos, recibió una condena de 3 años de prisión, una rebaja sustancial pues la fiscalía pedía 8 años para él.

El ex funcionario venezolano pagó nada menos que 1 millón de dólares para gozar de libertad bajo fianza en Miami junto a su familia y deberá entregarse a las autoridades penitenciarias el 5 de enero de 2024. El diario *Miami Herald* reportó que este tiempo en libertad le servirá a Álvaro Ledo Nass para culminar “un programa de ingeniería en el Instituto Tecnológico de Massachusetts” (MIT, por sus siglas en inglés). Logró la rebaja de su condena al convertirse en uno de los



delatores en este esquema desde el año 2018, según algunas versiones, y habría colaborado para lograr la condena de otros dos implicados. El *Miami Herald* reseñó que al dictar la sentencia la juez del caso dijo que este esquema corrupto era «un cáncer que actúa como un virus».

El ex asesor legal de Pdvsa confesó que él y otros funcionarios venezolanos recibieron sobornos por colaborar en el esquema de “préstamos” a través de la empresa privada Eaton Global Services Limited y otra compañía fantasma llamada Rantor Capital, ligada al empresario Raúl Gorrín Belisario, prófugo de la justicia estadounidense.

Lea más aquí 

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Panel de Expertos Independientes de OEA presentó el segundo informe sobre crímenes de lesa humanidad en Venezuela

Recientemente, el Panel de Expertos Internacionales Independientes designado por el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA) para evaluar los crímenes de lesa humanidad en Venezuela presentó su segundo informe en el que reveló que las reformas institucionales propuestas en Venezuela son, en gran medida, superficiales y no abordan las causas profundas de la crisis.

En el documento se expresa preocupación por el hecho de que estas reformas protejan a los responsables ante la justicia nacional e internacional, perpetuando así la impunidad al más alto nivel. Esto evidencia una falta sistemática de voluntad política genuina para que los responsables, en particular los de alto nivel, rindan cuentas por sus actos, especialmente en lo que respecta a los crímenes de lesa humanidad bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI).



El Panel opina que las medidas emprendidas por el Estado venezolano incluyen varias enmiendas que violan flagrantemente la Constitución y “cuando se evalúan: i) erosionan aún más el ya insuficiente sistema judicial plagado de falta de independencia e imparcialidad y corrupción endémica, y socavan su capacidad para investigar y procesar a los presuntos autores, ii) no crean mecanismos de rendición de cuentas eficaces y viables para llevar a los presuntos autores ante la justicia y iii) no establecen recursos accesibles y transparentes, ya sean judiciales, administrativos o cuasi-legales para las víctimas”.

Lea más aquí 